

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1373

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
7. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
8. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
9. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme
10. Correo electrónico de fecha 12 de mayo del 2026, solicita por parte del funcionario reconocer carga familiar.
11. Certificado proceso de reconocimiento en la plataforma PIAS N°191385821.
12. Certificado de nacimiento.

DECRETO:

- I. **RECONÓZCASE**, como carga familiar al Sr. Eduardo Salinas Calderón, RUN N°[REDACTED] de calidad jurídica Contrata, Escalafón Profesional, grado 8°, a la siguiente beneficiaria:

N°	NOMBRE	PARETESCO	DESDE	HASTA
1	MARTINA ANTONIA SALINAS VERGARA	HIJA	01/05/2026	-

I. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

